

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN No. ARCOTEL-2026-0130
DE 05 DE JUNIO DE 2026
COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES
MGS. JOSE PADILLA
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO
SUBROGANTE
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA - ARCOTEL

“ANTECEDENTES

2.1. De fojas 1 a 6, del Expediente Administrativo, la señora Erika Merchán, mediante trámite No. ARCOTEL-DEDA-2026-007308-E, de 6 de mayo de 2026, interpone impugnación en contra del Oficio No. ARCOTEL-CJDP-2026-0212-OF, de 1 de mayo de 2026.

(...)

2.2. De fojas 7 a 9, del Expediente Administrativo, el Oficio No. ARCOTEL-CJDP-2026-0212-OF, de 1 de mayo de 2026, emitido por la Dirección de Patrocinio y Coactivas de la ARCOTEL, y el registro de notificación de fecha 4 de mayo de 2026.

(...)

RESUELVE:

“Artículo 3.- INADMITIR la impugnación interpuesta por la señora Erika Merchán, mediante trámite No. ARCOTEL-DEDA-2026-007308-E, de 6 de mayo de 2026, en contra del Oficio No. ARCOTEL-CJDP-2026-0212-OF, de 1 de mayo de 2026, por no observar lo dispuesto en los artículos 263 y 269 del Código Orgánico Administrativo.”

f.- Elaborado, Ab. Priscila Llongo; f.- Revisado, Mgs. Giovanni Reyes, Director de Impugnaciones; f.-Suscrito, Mgs. José Padilla, Coordinador General Jurídico (S).

Razón: Que, en esta fecha certifico que el presente extracto es igual al original, mismo que reposa dentro los archivos institucionales al cual me remito de ser necesario.

Quito, 05 de junio de 2026

Nota: El presente extracto es emitido a fin de precautelar y garantizar el ejercicio del derecho a la protección de datos personales, que incluye el acceso y decisión sobre información y datos de este carácter conforme lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales - LOPDP, expedida por la Asamblea Nacional del Ecuador publicada en el Quinto Suplemento del Registro Oficial N° 459 de 26 de mayo de 2021.

UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO